



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°393-2019-MDLV

La Victoria, mayo 07 de 2019
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°200-2019-MDLV de fecha 05 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Artículo 194° por la Ley N°27972 artículo 2797 II del Título Preliminar, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el numeral 1) del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°200-2019-MDLV de fecha 05.MARZO.2019 se designó a partir del 05 de marzo de 2019 al abogado Luis Enrique Cerna Alvites como conciliador extrajudicial de apoyo en la DEMUNA;

Que, con la atribución que confiere el Artículo 20° de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, cabe designar a la Abogada Alicia Paz Monteza, como Conciliadora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, quien apoyará en las Audiencias de Conciliación en la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente-DEMUNA La Victoria.

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del día 08 de mayo de 2019, a la Abogada ALICIA PAZ MONTEZA, como Conciliadora en apoyo a la DEMUNA, a efectos de que realice las Audiencias de Conciliaciones, tres veces por semana, sin contravenir sus labores que viene realizando como Gerente de Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N°200-2019-MDLV de 05 de marzo de 2019, por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Personal, DEMUNA y las demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la resolución en el Portal Institucional.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE